



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

BORRADOR DEL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS.-

Nº4

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ,

CONCEJALES:

DOÑA CAROLINA ESPIN SANCHEZ

DOÑA OLIVIA POZO NAVARRO

DON RAMÓN GARCÍA NAVARRO

DON RAIMUNDO GUILLEN MAESTRA

DOÑA MARINA LOPEZ CAMACHO

DON JAVIER VALERO MAESTRA

NO ASISTEN

DOÑA LORENA MARTÍNEZ GARCÍA

DON JOSE DAVID JIMENEZ FERNANDEZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ

En el salón de plenos de este Ayuntamiento de la Villa de Benamaurel, siendo las doce horas del catorce de julio de 2016, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de la Corporación Municipal,

Actúa como Presidente DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ y de Secretario DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ.

A continuación se procede al debate y votación de los siguientes asuntos:

PRIMERO.-RECTIFICACIONES U OBJECIONES, SI LAS HUBIERA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No habiendo objeciones se entiende el acta como definitiva.-

SEGUNDO: RATIFICACION DE LOS DECRETOS APROBATORIOS DE LAS MEMORIAS PFEA 2016



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

CONSIDERANDO, que por motivos de urgencia en la tramitación exigidos por el SPEE se han aprobado por decreto de fecha 22/06/2016 y con número 71/16(general) y 72/15(esparto), las memorias del PFEA, para 2016 debiendo ser ratificados en Pleno.-

El alcalde toma la palabra y explica la propuesta. <<Para el presente ejercicio la Junta de Andalucía ha incrementado el porcentaje de subvención destinada a materiales, por lo que se va a tener más margen para ejecutar esta obra, que es compleja. La obra va a consistir en una fase, del proyecto completo de las obras de adecuación y reforma de la calle Calderón de la Barca. Se pasa a votación.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar los decretos de Alcaldía números 71/16(general), 72/15(esparto) de fecha 22/06/2016 por el que se acuerda aprobar las memorias del PFEA. ORDINARIO: 2016, cuyo tenor literal que se ratifica es el siguiente:

<<<< DECRETO DE ALCALDÍA. NÚMERO: 71 /16. FECHA: 22/06/2016. ASUNTO: Aprobación memorias del PFEA. ORD: 2016. General

MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el desempleo, y teniendo en cuenta el informe por el Técnico Municipal

En virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación local vengo a dictar el siguiente decreto:

1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PFEA, son las siguientes: “RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y REDES EN CALLES 2016 >>

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 108.845,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 54.957,25 euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º.-Ratificar el presente decreto en la próxima sesión que celebre el pleno.-

DECRETO DE ALCALDÍA. NÚMERO:72/16. FECHA: 22/06/2016. ASUNTO: Aprobación memorias del PFEA. ORD: 2016. Esparto

MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe por el Técnico Municipal

En virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación local vengo a dictar el siguiente decreto:
1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PFEA, son las siguientes: RECOGIDA DE ESPARTO.

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 17.079,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 1.707,90 euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

TERCERO: APROBACION DEFINITIVA DEL TEXTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN ESTE MUNICIPIO

CONSIDERANDO El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25/02/2016 acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora nº2 reguladora del ejercicio del comercio ambulante en este término, en el municipio de Benamaurel, habiéndose sometido a trámite de información pública mediante anuncio en el BOP de 14/03/2016 no habiendo recibido por esta vía alegaciones.

RESULTANDO que se solicitó informe al Consejo Andaluz del comercio a los efectos del artículo 8.3 del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, previo a su aprobación definitiva habiéndose recibido informe de dicho órgano comprensivo de un conjunto de observaciones y consideraciones.

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Incluir en el texto provisional de la ordenanza número 2 reguladora del ejercicio del comercio ambulante en este término, en el municipio de Benamaurel, las observaciones realizadas por el departamento de comercio ambulante de la Junta de Andalucía, según informe GR-4/16, con el objeto de que se eleven al Consejo Andaluz de Comercio para que sea informado favorablemente.-

SEGUNDO. Ratificar el decreto 61/2016 dictado por la Alcaldía con fecha 24/05/2016 en los términos expuestos.-

CUARTO: CESE Y NOMBRAMIENTO DE TESORERO



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Considerando que por acuerdo plenario de 14/07/2015 se nombró Tesorera de esta Corporación a Dña Olivia Pozo Navarro, concejala de este Ayuntamiento.-

Con la intención de profesionalizar estos puestos, se han producido diversas modificaciones legislativas (Disposición Final Segunda de la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, que modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril) que han establecido un nuevo régimen de las tesorerías municipales reservándolas a los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional, y para los municipios de población inferior 5.000 habitantes a los titulares de la secretaria intervención.-

No disponiendo la Corporación de funcionario municipal que pueda desarrollar estas funciones y comunicado por la Excm. Diputación de Granada de fecha 09/05/2016 en la que comunica que actualmente no puede prestar directamente los servicios de Tesorería.-

Visto el punto 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985 redactado por el artículo 3 del R.D.-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Cesar del cargo de Tesorera de Fondos de este Ayuntamiento, a la Concejala Dña Olivia Pozo Navarro, nombrada por acuerdo plenario de fecha 14/07/2015.-

SEGUNDO: Designar Tesorero de este Ayuntamiento, al funcionario de carrera que desempeña las funciones de secretario-interventor en esta Corporación José Ramón Mateos Martínez, que desempeñará las funciones de tesorería y recaudación desde la fecha del acta de arqueo firmado al efecto, pasando a constituir un único clavero ante Entidades Bancarias y en la contabilidad municipal como interventor-tesorero.-

TERCERO: Notificar la presente al tesorero cesante y a las entidades Bancarias en las que la Corporación mantenga contratos o cuentas abiertas y publicar en el BOP de Granada.-

QUINTO: APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO CONEXIÓN DEL DEPÓSITO DE PUENTE ARRIBA CON LA RED GENERAL Y DE DISTRIBUCIÓN, CALIFICADA COMO FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE Y EXPEDIENTE DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO-

CONSIDERANDO, que esta Corporación ha cerrado el ejercicio presupuestario 2015, con superávit presupuestario y con remanente de tesorería positivo, cumpliendo según los ratios que arroja la liquidación 2015, con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

También cumple con el periodo de pago a proveedores, según los datos comunicados al MEH en el cuarto trimestre 2015, encontrándose su nivel de deuda financiera por debajo de los límites establecidos en el artículo 51 y 53 del TRLHL.-

RESULTANDO, que la Alcaldía ha considerado destinar parte del importe del superávit de 2015, a financiar una inversión financieramente sostenible en los términos de la Disposición Adicional Decimosexta del RDL 2/2004 y visto que la Disposición Adicional 83 de la Ley de PGE para 2016 Ley 48/2015 ha prorrogado para 2016 los destinos del superávit que había previsto la Ley de Estabilidad presupuestaria. El montante disponible total para estos fines es de 104.125,03 euros, todo ello según informe sobre destino del superávit emitido por intervención de fecha 15/02/2016.-

A tales efectos la oficina técnica ha redactado memoria, para la ejecución de la obra denominada << CONEXIÓN DEL NUEVO DEPOSITO DE PUENTE ARRIBA CON LA RED GENERAL Y DE DISTRIBUCIÓN DEL ANEJO >> por importe de 37.429,26 euros IVA incluido al considerarla inversión financieramente sostenible. Se incluyen en el expediente memoria económica suscrita por el Alcalde e informe del Secretario-interventor de fecha 11/07/2016 de donde se ratifica la consistencia de las proyecciones económicas de dicha obra y que la ejecución no supondrá mayores gastos de mantenimiento, concluyendo que la propuesta cumple con los establecido en la Disposición Adicional Decimosexta del RDL 2/2004 y por lo tanto puede considerarse Inversiones Financieramente Sostenibles.-

El alcalde toma la palabra para dar explicación de la propuesta. Debido a que contamos con buenas cifras económicas, tanto a nivel de estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y buen ratio de pago a proveedores, es posible destinar el superávit del año anterior para financiar obras. De otra forma, sin esas buenas cifras, no podríamos hacerlo. La obra que se propone, es prioritaria y esencial, ya que es la conexión del depósito de distribución de agua de Puente Arriba, que se ha ejecutado las PPOYS. El proyecto de Diputación comprendía solamente el depósito, sin las conexiones a las redes, lo cual convertiría esta obra en inutilizable y probablemente entraría en abandono, ya que no puede ponerse en carga para probarlo, ni puede por tanto certificarse el final de obra. Aunque se insistió mucho de esta situación al anterior equipo de gobierno de la Diputación no accedieron a financiar las referidas conexiones y ahora nos vemos en que para que pueda ser recepcionada, ponemos recursos propios para poder ejecutar las conexiones. No se explica un depósito destinado a la distribución de agua sin que esté conectado al repartidor y a la red de distribución. Esta Alcaldía está convencida de que estamos ante una de las obras más importantes, en su conjunto, realizada en Benamaurel en los últimos 30 años. Continúa el alcalde diciendo, que aún queda remanente para utilizar, aproximadamente unos cuarenta mil euros, que probablemente se destinen al arreglo de un callejón adyacente a la Cruz de los Caidos, debido a su mal estado que está provocando daños importantes a colindantes. Se para a votación.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obras denominada << CONEXIÓN DEL NUEVO DEPOSITO DE PUENTE ARRIBA CON LA RED GENERAL Y DE DISTRIBUCIÓN DEL ANEJO >> por importe 37.429,26 euros IVA incluido, calificándola como Inversión Financieramente Sostenible al cumplir con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Decimosexta del RDL 2/2004.-

SEGUNDO: Financiar dicha Inversión mediante Remanente liquido de Tesorería, por el importe máximo permitido, aprobando al efecto el expediente de modificación de créditos, núm. 4/2016 (primera de las que aprueba el pleno) en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con RLT, por importe de 37.429,26 euros en ingresos y gastos, en los términos que figuran en el expediente.-

TERCERO: Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar alegaciones. Se consideraran definitivamente aprobada si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. D. J.FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ

Fdo.: JOSÉ RAMON MATEOS MARTINEZ